



Lanco, 06 de 04 de 2017.-

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CENTRO DE LA MUJER, SEGUN SOLICITUDE DE PEDIDO N° 008472 DE FECHA 22/03/2017, DIDECO.
2. El Decreto Exento N° 891 del 06/03/2017, que APRUEBA la Prorroga el Contrato de Suministro y la contratación directa del proveedor JUAN ESCOBAR E.I.R.L. RUT.: 76.000.439-1, por concepto de CONTRATO DE SUMINISTRO POR ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE OFICINA, ENSEÑANZA Y OTROS.
3. La cotización presentada por el Proveedor JUAN ESCOBAR E.I.R.L. RUT.: 76.000.439-1.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la Municipalidad de Lanco.
5. La orden de compra N° 2905-222-SE16.

DECRETO EXENTO N° 1581 /2017

RESUELVO:

1. **ORDENASE** la contratación vía contrato suministro al proveedor JUAN ESCOBAR E.I.R.L. RUT.: 76.000.439-1, por concepto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CENTRO DE LA MUJER, SEGUN SOLICITUDE DE PEDIDO N° 008472 DE FECHA 22/03/2017, DIDECO, por un monto de \$ 141.610.- (ciento cuarenta y un mil ciento seiscientos diez pesos) IVA INCLUIDO.
 2. **EMITASE**, la orden de compra correspondiente, a través de la página web www.mercadopublico.cl.
 3. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140534 administración de fondos vigente para el año 2017.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL
RPR/RTP/GID/hfs

